



Constancia: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora.

Sírvase proveer.

Armenia Q., 3 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2004-00618-00**

Vista la liquidación del crédito remitida por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho no le da trámite, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 27 de agosto de 2013.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

7 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd80ad9502b40941fff773460ee447b214ef6cd5699e2fbce7930b2c3bd0f921**

Documento generado en 06/06/2022 08:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>